

Ciudad de México, 17 de mayo de 2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, Integrante del Grupo Parlamentario Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a realizar una campaña permanente de salud sexual y reproductiva donde se haga entrega de condones en espacios mercantiles, lugares públicos y sitios concurridos de la Ciudad en el marco del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.**

Lo anterior al tenor de la siguiente:

## **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la salud sexual y reproductiva está garantizado en nuestro marco normativo nacional y local, así como el derecho a la salud consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 6,



inciso E de la Constitución de nuestra Ciudad; éste último indica que “toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.”

Los preservativos son insumos para la salud que previenen la transmisión de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como embarazos no planeados, por lo que los actos de la autoridad en la materia deben sugerir disponibilidad y acceso a diversos preservativos para todas las personas, sabiendo que el fomento eficaz del preservativo debe adaptarse a las personas con un mayor riesgo de infectarse por ITS o tener un embarazo no deseado, incluidos las y los jóvenes, profesionales del sexo y sus clientes, personas usuarias de drogas inyectables y hombres que tienen sexo con hombres.

De acuerdo con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), los programas de preservativos deben garantizar una amplia disponibilidad de ellos e indicar su forma correcta y sistemática de uso. Los preservativos también deben estar disponibles en las prisiones y centros de reclusión y en situaciones de crisis humanitaria. La calidad de vida de las personas depende en buena medida de qué tan seguras se sienten en sus espacios cotidianos. Un ambiente de paz y seguridad es esencial para un pleno ejercicio de los derechos y libertades de las personas.

## **II. ANTECEDENTES**

Se ha demostrado que el condón (tanto masculino como femenino) es uno de los métodos más efectivos para la prevención del VIH, otras ITS y embarazos no planeados cuando se usa correctamente y en cada relación sexual. Cada persona debe contar con información básica, suficiente y consejería previa y posterior para ejercer en libertad todos sus derechos sexuales y reproductivos. Por su parte, personal médico y trabajadoras y trabajadores de la salud deben ser respetuosos, de trato cálido y confidente respecto de la entrega y asesoría de cualquier método de preservativo, con un enfoque de perspectiva de género y de diversidad sexual.

Como parte del Plan Sectorial de Salud 2020-2024 se tienen previstas campañas permanentes del uso del condón masculino y femenino y otros métodos que prevengan las enfermedades de transmisión sexual, con el fin de fortalecer las políticas de prevención y control de infecciones de transmisión sexual y embarazos no planeados.

Por su parte, el pasado 13 de febrero, Día Internacional del Condón, dio inicio una campaña de salud sexual y reproductiva por parte de la Secretaría de Cultura de Ciudad de México, a través de su Red de Fábricas de Artes y Oficios (FARO) y sus centros culturales, en conjunto con la asociación Aids Healthcare Foundation (AHF), mediante la cual se entregan preservativos a diversos grupos de la población como un método accesible para evitar la transmisión de enfermedades sexuales. Desde su inicio a la fecha, cada mes se realiza la entrega de condones para invitar a la población a utilizarlo como método preservativo.

### III. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. El derecho a la salud está previsto en el artículo 4, párrafo III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El artículo 6 “Ciudad de libertades y derechos”, fracción E y F, garantizan que todas las personas tienen derecho a la sexualidad, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica.
3. El artículo 9 “Ciudad solidaria”, fracción D, menciona que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, para mejorar la calidad de vida, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades.
4. Como parte del Plan Sectorial de Salud 2020-2024 se realizarán campañas permanentes en el territorio nacional del uso del condón o cualquier otro método que prevenga las enfermedades de transmisión sexual, con el fin de fortalecer los programas y políticas de prevención y control de infecciones de transmisión sexual, así como posibles embarazos no planeados.

### IV. RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a realizar una campaña permanente de salud sexual y reproductiva donde se haga entrega de condones en espacios mercantiles, lugares**



**públicos y sitios concurridos de la Ciudad en el marco del 17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia.**

Dado en el pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 17 días del mes de mayo de 2022.

**DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**